

Resolución de 11 de mayo de 2022 por la que se nombran los Tribunales que han de seleccionar a los aspirantes presentados al proceso selectivo convocado en la Orden EDU/3/2022, de 18 de enero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, una vez llevado a cabo el sorteo de vocales celebrado el pasado día 7 de abril, ha resuelto:

Primero. - Hacer pública la composición provisional de los Tribunales, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, calle Vargas, 53, sexta planta (Santander). Asimismo, la composición de los Tribunales será publicada en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional (www.educantabria.es – Profesorado-Procesos selectivos 2021).

Dada la insuficiencia de funcionarios de carrera docentes, tanto en la especialidad convocada como en las listas complementarias/afines, publicadas en la diligencia de fecha 7 de abril de 2021, además, se han designado miembros para los tribunales de las especialidades que se citan, entre funcionarios docentes de otras especialidades del mismo cuerpo, y que son las siguientes:

0594.460 LENGUAJE MUSICAL	0594.412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN 0594.423 PIANO
0594.412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	0594.460 LENGUAJE MUSICAL 0594.423 PIANO
0594.423 TUBA	0594.428 TROMPETA 0594.427 TROMPA 0594.426 TROMBÓN 0594.424 SAXOFÓN 0594.408 FAGOT 0594.410 FLAUTA 0594.423 PIANO

Segundo. - Instar a los miembros de dichos Tribunales al cumplimiento de las normas de abstención y recusación establecidas en el punto 5.5 de la Orden señalada de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los escritos comunicando la concurrencia de alguna de las causas de abstención previstas en dicha ley, deberán de enviarse al correo electrónico soporteopomusica@educantabria.es en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En el indicado plazo en ningún caso se puede alegar causa de dispensa establecida en la base 5.4.

Firma 1: **11/05/2022 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA

CSV: A0600A5hJRkomxEZelGfZ3mJJUgTJLYdAU3n8j



Tercero. - Recordar a los integrantes de los Tribunales que de conformidad con el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio.

Santander, a fecha de la firma electrónica
El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

